



OCAMPO

GUANAJUATO

Ocampo, Guanajuato. A 14 de Marzo del 2024

Oficio No. RSI-UT-040/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100004024

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

1. Fecha en la cual el municipio cuenta con la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
2. Proporcionar liga electrónica de consulta del reglamento municipal en materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
3. Fecha en la cual se emitió el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada municipal
4. Cuál ha sido el monto presupuestal asignado anualmente desde el 2018 a la fecha a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
5. Proporcionar el Programa municipal en materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
6. ¿Cuántos servidores públicos respectivamente, llevan a cabo la representación coadyuvante, representación en suplencia y representación originaria de niñas, niños y adolescentes?
7. ¿Cuál es la escolaridad de la totalidad de la plantilla de servidores públicos adscritos a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?
8. ¿Cuántos servidores públicos cuentan con certificados y cédulas de competencia laboral como agentes de servicio vigentes?
9. ¿En cuántas audiencias dentro de procedimientos jurisdiccionales y administrativas han tenido intervención anualmente desde el año 2018 a la fecha la representación coadyuvante, representación en suplencia y representación originaria de niñas, niños y adolescentes?

10. ¿Cuántas medidas urgentes de protección especial se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha?
11. ¿De cuántos de niñas, niños y adolescentes se ha ejercido o se ejerce tutela anualmente desde el año 2018 a la fecha?
12. ¿La Procuraduría auxiliar cuenta con registros actualizados de información en materia de adopciones y acogimiento familiar?
13. ¿Cuántos y cuáles son los centros de asistencia social de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes públicos o privados con los que cuenta el municipio?
14. ¿Cuántos niñas, niños y adolescentes son actualmente residentes en centros de asistencia social?
15. ¿Cuántos de las niñas, niños y adolescentes que son actualmente residentes en centros de asistencia social son susceptibles de ser adoptados? Favor de especificar sexo y edad.
16. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes ha recibido anualmente?
17. ¿Cuántas de las solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes ha recibidas anualmente resultaron procedentes?
18. ¿Cuál es el promedio de periodo de tiempo desde la recepción de solicitud de adopción de las niñas, niños y adolescentes hasta su adopción?
19. ¿A cuántos y cuáles son los cursos que deben de acreditar los solicitantes tanto de certificados de idoneidad para adopción, como los solicitantes de hogares de acogida?
20. ¿Cuál es el grado de escolaridad de quienes imparten los cursos a los que se hace referencia en el anterior cuestionamiento?
21. ¿Cuántos informes de adoptabilidad se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha?
22. ¿Cuántas certificados de idoneidad para acogimiento familiar se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha?
23. ¿Cuántas certificados de adopción se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha?
24. ¿Cuántas certificaciones de familia de acogida se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha?
25. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas asignaciones anuales se han llevado a cabo a niñas, niños y adolescentes que estén bajo su tutela, a una familia de acogida o pre-adoptiva?
26. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas revocaciones anuales se han llevado a cabo a niñas, niños y adolescentes que estén en familia de acogida, pre-adoptiva o adoptiva?

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

1. *Fecha en la cual el municipio cuenta con la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. **El convenio de colaboración y coordinación en materia de protección y restitución de derechos de niños niñas y adolescentes, fue celebrado en fecha de 25 de mayo del 2016.***
2. *Proporcionar liga electrónica de consulta del reglamento municipal en materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. [http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20de%20Protecci%C3%B3n%20integral%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as.%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20para%20el%20Municipio%20de%20Ocampo%20\(sep%202016\).pdf&archivo=2109737282d2c2de4fc5534be26c9bb6.pdf&id_archivo=5725](http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20de%20Protecci%C3%B3n%20integral%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as.%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20para%20el%20Municipio%20de%20Ocampo%20(sep%202016).pdf&archivo=2109737282d2c2de4fc5534be26c9bb6.pdf&id_archivo=5725)*
3. *Fecha en la cual se emitió el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada municipal. **La Procuraduría Auxiliar Municipal, no cuenta con programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.***
4. *Cuál ha sido el monto presupuestal asignado anualmente desde el 2018 a la fecha a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. **De 2018 a 2019 \$338,203.14 y de 2019 a 2023 \$356,003.30.***
5. *Proporcionar el Programa municipal en materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. **La Procuraduría Auxiliar Municipal, no cuenta con ningún programa.***
6. *¿Cuántos servidores públicos respectivamente, llevan a cabo la representación coadyuvante, representación en suplencia y representación originaria de niñas, niños y adolescentes? **El Procurador Auxiliar.***
7. *¿Cuál es la escolaridad de la totalidad de la plantilla de servidores públicos adscritos a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes? **Licenciatura.***
8. *¿Cuántos servidores públicos cuentan con certificados y cédulas de competencia laboral como agentes de servicio vigentes? **Ninguno.***
9. *¿En cuántas audiencias dentro de procedimientos jurisdiccionales y administrativas han tenido intervención anualmente desde el año 2018 a la fecha la representación coadyuvante, representación en suplencia y representación originaria de niñas, niños y adolescentes? **A partir del año 2018 a la fecha, se ha asistido a un total de 752 audiencias en representación de NNA.***
10. *¿Cuántas medidas urgentes de protección especial se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha? **No se han emitido ninguna medida urgente de protección especial.***

11. ¿De cuántos de niñas, niños y adolescentes se ha ejercido o se ejerce tutela anualmente desde el año 2018 a la fecha?

2018 = 0

2019 = 5

2020 = 4

2021 = 0

2022 = 0

2023 = 3

12. ¿La Procuraduría auxiliar cuenta con registros actualizados de información en materia de adopciones y acogimiento familiar? **No cuenta con registros en materia de adopciones y acogimiento familiar.**

13. ¿Cuántos y cuáles son los centros de asistencia social de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes públicos o privados con los que cuenta el municipio? **El Municipio no cuenta con ningún CAS.**

14. ¿Cuántos niñas, niños y adolescentes son actualmente residentes en centros de asistencia social? **3 en total.**

15. ¿Cuántos de las niñas, niños y adolescentes que son actualmente residentes en centros de asistencia social son susceptibles de ser adoptados? Favor de especificar sexo y edad. **Ninguna.**

16. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes ha recibido anualmente? **Ninguna.**

17. ¿Cuántas de las solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes ha recibidas anualmente resultaron procedentes? **Ninguna.**

18. ¿Cuál es el promedio de periodo de tiempo desde la recepción de solicitud de adopción de las niñas, niños y adolescentes hasta su adopción? **N/A.**

19. ¿A cuántos y cuáles son los cursos que deben de acreditar los solicitantes tanto de certificados de idoneidad para adopción, como los solicitantes de hogares de acogida? **En la procuraduría Auxiliar no se imparten cursos para certificados de adoptabilidad, ni de hogares de acogida.**

20. ¿Cuál es el grado de escolaridad de quienes imparten los cursos a los que se hace referencia en el anterior cuestionamiento? **En la Procuraduría Auxiliar no cuenta con personal que imparta cursos para certificados de adoptabilidad, ni de hogares de acogida.**

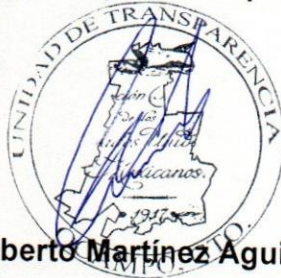
21. ¿Cuántos informes de adoptabilidad se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha? **Ninguno.**
22. ¿Cuántos certificados de idoneidad para acogimiento familiar se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha? **Ninguno.**
23. ¿Cuántos certificados de adopción se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha? **Ninguno.**
24. ¿Cuántas certificaciones de familia de acogida se han emitido anualmente desde el año 2018 a la fecha? **Ninguno.**
25. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas asignaciones anuales se han llevado a cabo a niñas, niños y adolescentes que estén bajo su tutela, a una familia de acogida o pre-adoptiva? **Ninguno.**
26. desde el año 2018 a la fecha, ¿Cuántas revocaciones anuales se han llevado a cabo a niñas, niños y adolescentes que estén en familia de acogida, pre-adoptiva o adoptiva? **Ninguno.**

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.